

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 70.729/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Carla Daiana CIENFUEGOS de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicosocial;

QUE de fs. 55 a 66 se cuenta con la situación académica de la alumna CIENFUEGOS;

QUE por Nota N° 147/19 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Teoría Psicosocial es correlativa de las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Seminario de Análisis Institucional;

QUE a fs. 62 la alumna presenta un certificado de trabajo como justificativo de no haber podido rendir la asignatura adeudada en las Mesas de Febrero/Marzo de 2019 y a fs. 63 presenta Nota elevada al Departamento de Alumnos y Estudios justificando su ausencia;

QUE a fs. 66 obra Nota presentada por las alumnas que asistieron a la Mesa de Examen del Mes de Abril, no constituida con motivo del paro docente, según hace constar también la Nota N° 147/19 interpuesta por el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica a fs. 67;

QUE la alumna se compromete a rendir la asignatura adeudada en las Mesas de Exámenes del Mes de Mayo de 2019 y el Departamento de Alumnos y Estudios no informa que tenga restricciones para presentarse;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 033/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

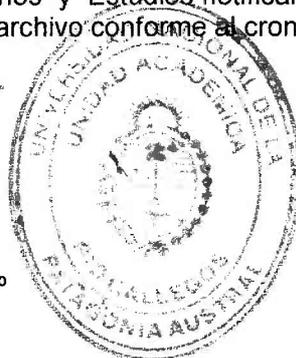
POR ELLO:

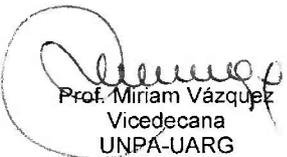
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Carla Daiana CIENFUEGOS (DNI N° 37.942.363) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Seminario de Análisis Institucional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicosocial, hasta las Mesas de Exámenes del Mes de Mayo de 2019, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría Psicosocial.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

167/19